



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS  
EN SU SESION DEL DIA 17 DE FEBRERO DEL 2016  
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

**SUSPENDER:** por el término de dos (2) reuniones, que se computarán los días 26 y 27 de febrero próximo inclusive, al jockey FACUNDO M. CORIA, por perder la línea ocasionando molestias que dieran lugar a su distanciamiento, en la 13ª carrera disputada el día 10 de febrero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Catcherita".  
Artículo 20, Inciso III y IV del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** por el término de dos (2) reuniones, que se computarán los días 26 y 27 de febrero próximo inclusive, al jockey LUCIANO E. CABRERA, por molestias ocasionadas a otros competidores en la recta final, motivo que dio lugar a su distanciamiento, en la 8ª carrera disputada el día 13 de febrero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "I Money".  
Artículo 20, Inciso III y IV del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** por el término de una (1) reunión, que se computará el día 26 de febrero próximo, a la jockey aprendiz MARIA R. SCALDAFERRI, por molestias ocasionadas a otros competidores a pocos metros de largar, en la 9ª carrera disputada el día 10 de febrero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Hope Blue".  
Artículo 20, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

**SEVERO APERCIBIMIENTO:** al jockey JUAN C. VILLAGRA, por no acatar la orden de montar a los s.p.c. "Gran Tarapaca", "Infinita Dan" y "Mina Salam" en la 5ª, 8ª y 15ª carrera respectivamente, del 13 de febrero p.pdo.  
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

**SEVERO APERCIBIMIENTO:** al jockey FABRICIO R. BARROSO, por no acatar la orden de montar al s.p.c. "Pioggerella", en la 7ª carrera del 13 de febrero p.pdo.  
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al jockey aprendiz CRISTIAN A. MONTOYA, por no acatar la orden de montar al s.p.c. "Chara Otoñal", en la 8ª carrera del 13 de febrero p.pdo.  
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al jockey JORGE A. RICARDO, por no acatar la orden de montar al s.p.c. "Heavy Tom", en la 14ª carrera del 13 de febrero p.pdo.  
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al jockey aprendiz GUSTAVO N. VILLALBA, por no acatar la orden de montar al s.p.c. "Africa Unica", en la 15ª carrera del 13 de febrero p.pdo.  
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666  
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA

  
MIGUEL CORREA RAWSON  
SECRETARIO  
COMISION DE CARRERAS  
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

**APERCIBIR:** al jockey aprendiz LUCAS D. CARONNI, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 9ª carrera del día 10 de febrero p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Mono Loco".

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al jockey ARMANDO C. GLADES, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 9ª carrera del día 13 de febrero p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Hada Linda".

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al jockey DANIEL E. NUÑEZ, por hallarse excedido en el peso establecido en el programa para competir con el s.p.c. "Mi Blush", en la 13ª carrera del 10 de febrero p.pdo., hecho este que motivara el no cumplimiento del compromiso de monta contraído, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 16, Inciso XII del Reglamento General de Carreras.

### ENTRENADORES

**APERCIBIR:** al Entrenador Dn. ALBERTO O. URDAGARAY, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Dalmore" en forma incompleta, para la 7ª carrera del 10 de febrero p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al Entrenador Dn. MARCELO J. PEREZ, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Lulee" en forma incompleta, para la 5ª carrera del 13 de febrero p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al Entrenador Dn. NICOLAS FERRO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Sweet Days" en forma incompleta, para la 10ª carrera del 13 de febrero p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al Entrenador Dn. DUVILIO F. PIERRO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Sunchera" en forma incompleta, para la 15ª carrera del 13 de febrero p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. ANGEL R. GIANNETTI, por tener al s.p.c. "Stormy Passion", inscripto para la 8ª carrera del 10 de febrero p.pdo., con su Libreta Sanitaria vencida.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.



COMISION DE CARRERAS

**MULTAR:** en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. RICARDO MORONTA, por tener al s.p.c. "Santa Brigida Some", inscripto para la 8ª carrera del 13 de febrero p.pdo., con su Libreta Sanitaria vencida.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras

**MULTAR:** en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. MIGUEL A. RUIZ, por presentar a su pupilo el s.p.c. "Inca May" herrado antirreglamentariamente para pista de césped, para la 5ª carrera del 13 de febrero p.pdo.

Artículo 16, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

### SERVICIO VETERINARIO

**VISTO** el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. "TEMPRANA", a cargo del Entrenador Dn. Omar M. Ratto, que presentara epistaxis bilateral luego de disputada la 8ª carrera del día 10 de febrero p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta la importancia del mismo, se resuelve inhabilitarlo por el término de treinta (30) días desde el 10 de febrero y hasta el 10 de marzo próximo inclusive.

### FALTA DE DOCUMENTACION

**SUSPENDER:** para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "RED ARM", a cargo del Entrenador Dn. Sergio O. Tornatori, inscripto para la 7ª carrera del 10 de febrero p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "INUVIK", a cargo del Entrenador Dn. Juan O. Del Fabro, inscripto para la 8ª carrera del 10 de febrero p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "SHY PISADA", a cargo del Entrenador Dn. Facundo M. Panizza, inscripto para la 4ª carrera del 13 de febrero p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.



COMISION DE CARRERAS

**SUSPENDER:** para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "NEGRITA INT", a cargo del Entrenador Dn. Pablo O. Díaz, inscripto para la 5ª carrera del 13 de febrero p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "VISION CRAZY", a cargo del Entrenador Dn. Juan Milovich, inscripto para la 8ª carrera del 13 de febrero p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

### STARTER

**SUSPENDER:** al s.p.c. "REGALO CRIOLLO" – 4ª carrera del 10-2-2016, a cargo del Entrenador Dn. Oscar A. Kalk, por quedarse en el partidor, largando retrasado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar V°B° del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** al s.p.c. "BALTIC MUSIC" – 5ª carrera del 10-2-2016, a cargo del Entrenador Dn. Roberto Alejandro Arratível, quedarse en el partidor, largando retrasado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar V°B° del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** por el término de sesenta (60) días, desde el 10 de febrero p.pdo. y hasta el 9 de abril próximo inclusive, al s.p.c. "CATALEYA" – 15ª carrera del 10-2-2016, a cargo del Entrenador Dn. Duvilio F. Pierro, por indocilidad peligrosa, y ser reincidente. Para inscribir nuevamente en este Hipódromo deberá presentar V°B° del Starter. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

  
MIGUEL CORREA RAWSON  
SECRETARIO  
COMISION DE CARRERAS  
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

**SUSPENDER:** por el término de sesenta (60) días, desde el 13 de febrero p.pdo. y hasta el 12 de abril próximo inclusive, al s.p.c. "MINA SALAM" – 15ª carrera del 13-2-2016, a cargo del Entrenador Dn. Ivan Pavlovsky, por negarse a ingresar al partidor y ser reincidente. Para inscribir nuevamente en este Hipódromo deberá presentar V°B° del Starter. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder. Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

San Isidro, 17 de febrero de 2016.-

  
MIGUEL CORREA RAWSON  
SECRETARIO  
COMISION DE CARRERAS  
*Jockey Club A.C.*